



# Buen Gobierno

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

25000596



CORREOS DE MEXICO

03 ABR. 2025

RN 9929 3537

RECIBIDO

**Educación**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
OFICIALÍA DE PARTES TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

03 ABR. 2025 14:23

DIRECCIÓN DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

RECIBIDO

Subsecretaría de Buen Gobierno

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

Dirección General de Participación Social y Formación Cívica

Oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/356/2025

Asunto: Validación de documentos de Contraloría Social 2025.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2025

Jesús Olayo Lortia  
 Director de Posgrado, Investigación e Innovación  
 Tecnológico Nacional de México  
 PRESENTE

Derivado de las acciones realizadas por su Unidad Administrativa para la implementación de la Contraloría Social en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tecnológico Nacional de México y en atención al registro y carga de los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el 05 de marzo de 2025, para su validación correspondiente.

Al respecto y después de realizar la revisión a los documentos normativos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tecnológico Nacional de México, esta Dirección General emite la validación del Esquema y Programa Anual de Trabajo, por lo que respecta a la Guía Operativa no se cuenta con recomendaciones. En este sentido, solicito su apoyo para girar sus instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a las actividades establecidas.

Con la finalidad de favorecer la transparencia y el acceso a la información para las personas beneficiarias del programa, en su calidad de titular de la Instancia Normativa, deberá publicar los documentos normativos validados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad, debiendo remitir el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 fracción XIII y 37 fracciones V, XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69, 70 y 71, de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, apartado A, fracción I, inciso d), numeral i, 24 fracción VII y CUARTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como del artículo OCTAVO del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social<sup>1</sup>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Director General de Participación Social y Formación Cívica

Gibrán Alberto Briones Acosta

Elaboró: Brandon Gómez González

Revisó: Marco Antonio Hernández Morales

Autorizó: Alejandro Sabiñas González

C.c.p. Alejandro Encinas Nájera. Subsecretario de Buen Gobierno. Para su conocimiento.  
 Irais Graciela Barreto Canales. Titular de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida. Mismo fin.  
 Titular del Órgano Interno de Control en la SEP. Mismo fin.

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

